

Objetivos y Propósitos

En la creación y el apoyo de los climas escolares que son lugares seguros para aprender, hay un reconocimiento de que la evolución del acoso escolar es una forma muy tóxica de abuso entre compañeros. Los estudiantes que son acosados y los que instigan el acoso están en riesgo significativo de experimentar una serie de riesgos para la salud, la seguridad y educativos. En E.L. Haynes, vamos a hacer todo lo posible para crear y preservar un ambiente escolar seguro para todos los estudiantes a través de la educación proactiva de anti-acoso escolar, aplicación inmediata para detener las conductas de acoso escolar, junto con consecuencias bien definidas y eficaces para las transgresiones.

Definiciones y Ejemplos

E.L. Haynes define el acoso escolar como cualquier acto o conducta intensa, dominante, o persistente ya sea físico, electrónico o verbal que:

1. Pueda estar basada o percibida por un joven como de la raza real, el color, etnia, religión, nacionalidad de origen, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, capacidad intelectual, estado familiar, responsabilidades familiares, matriculación, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingresos, condición de víctima de un delito intrafamiliar, lugar de residencia o negocio, o cualquier otra característica distintiva, o sobre la asociación de un joven con una persona o grupo con cualquier persona, con una o más de las características reales o percibidas que anteceden, y
2. Pueda ser razonablemente pronosticado que:
 - a. Pone al joven en un temor razonable de daño físico a su persona o bienes;
 - b. Causa un efecto negativo sustancial sobre la salud física o mental del joven;
 - c. Interfiere sustancialmente con el desempeño o la asistencia académica del joven o
 - d. Interfiere sustancialmente con la capacidad del joven para participar en o, beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios otorgados por una agencia, institución educativa o concesionario.
3. Algunos ejemplos de acoso escolar son:
 - a. Empujar, pegar, patear o tirar cosas a alguien.
 - b. Robar o dañar las propiedades de otra persona.
 - c. Sobrenombres despectivos y burlas maliciosas, en persona o en línea.
 - d. Amenazar herir a alguien, en persona o en línea.
 - e. Dejar a alguien fuera a propósito y sin una buena razón.
 - f. Diseminar rumores sobre alguien, en persona o en línea.

E.L. Haynes define el acoso sexual como una conducta no deseada de naturaleza sexual. El acoso sexual puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales, y otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual. El acoso sexual incluye la violencia sexual, que E.L. Haynes define como actos sexuales físicos perpetrados contra la voluntad de una persona, o cuando una persona es incapaz de dar su consentimiento. El acoso sexual puede ser llevada a cabo por los empleados de la escuela, otros estudiantes, o terceros. Esta política se aplica al acoso sexual por parte de otros estudiantes. Las denuncias de acoso sexual por parte de empleados de la escuela o de terceras partes deben ser efectuados de conformidad con el Procedimiento de Quejas de E.L. Haynes, que puede encontrar en el Manual para Familias.

Prohibición en Contra del Acoso Escolar y Sexual

Los actos de acoso escolar, incluyendo el acoso cibernético, y sexual ya sea por los jóvenes, voluntarios o personal, están prohibidos:

1. En los terrenos y propiedad inmediatamente adyacente a E.L. Haynes, en los eventos auspiciados por o relacionados dentro y fuera de E.L. Haynes. En cualquier vehículo utilizado para asuntos de E.L. Haynes, en cualquier parada de tránsito en el que los jóvenes esperan ser transportados a cualquier asunto de E.L. Haynes, o mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico de propiedad de E.L. Haynes, alquilado por el E.L. Haynes o utilizado para asuntos de E.L. Haynes; y
2. En una ubicación no relacionada con E.L. Haynes, mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico, incluidos los que no son propiedad o arrendados por el E.L. Haynes, si los actos de acoso escolar o cibernético crean un ambiente hostil en la escuela para la víctima o testigos, atentan contra sus derechos en E.L. Haynes, o interrumpen sustancialmente la operación ordenada de la escuela.

También están prohibidas las represalias contra un joven, voluntario o miembro del personal que reporte el acoso escolar/sexual, proporcione información acerca de un acto de acoso escolar/sexual, o sea testigo de un acto de acoso escolar/sexual.

Publicación e Información de Contacto

Esta política y una lista de recursos contra el acoso escolar/sexual se pondrán a disposición en el sitio web de E.L. Haynes. La política estará a disposición de los jóvenes y los padres de los jóvenes en contacto con E.L. Haynes en cualquier momento que lo soliciten, y E.L. Haynes hará hincapié en que la política se aplique a la participación en eventos patrocinados por E.L. Haynes.

El Director de Bienestar Estudiantil es responsable de coordinar esfuerzos de prevención de acoso escolar/sexual. Todas las preguntas, comentarios y preocupaciones acerca de la política de acoso

escolar/sexual y esfuerzos de prevención de E.L. Haynes deben de ser dirigidas al Director de Bienestar Estudiantil al (202) 667-4446.

Conducta Esperada

E.L. Haynes espera que los jóvenes se comporten de una manera que apoye el objetivo de E.L. Haynes, para proporcionar un ambiente seguro y acogedor para otros jóvenes, personal de E.L. Haynes, y miembros de la comunidad. Se espera que los jóvenes que forman parte de la comunidad de E.L. Haynes Sean Amables, Trabajen Duro y Sean Listos. El código más detallado de conducta y expectativas de comportamiento se puede encontrar en el Manual del Estudiante en nuestro sitio web.

Entrenamiento

E.L. Haynes proporcionará a todo el personal cuyas funciones consistentemente los llevan a estar en contacto con los jóvenes por diseño o incidente, entrenamiento en el Programa de Prevención de E.L. Haynes, así como los procedimientos para la respuesta y notificación de un incidente de acoso escolar/sexual. El personal también aprenderá a relacionarse el uno con el otro y con los jóvenes reflexivamente para construir un ambiente de respeto en todo. Este entrenamiento se impartirá regularmente para el personal de E.L. Haynes al inicio de cada año escolar académico, y continuara a través de lecciones en contra del acoso escolar durante consejo.

Notificando Sucesos de Acoso Escolar/Sexual o Represalia (Código de DC § 2-1535.03(b)(6))

E.L. Haynes espera que todos los miembros del personal y voluntarios reporten incidentes de acoso escolar/sexual o represalia de la que han sido testigos o tengan conocimiento. Los miembros del personal deben registrar inmediatamente todos los incidentes en SchoolForce, siguiendo los procedimientos para la comunicación de incidentes de comportamiento. Cualquier estudiante que crea que ha sido acosado escolarmente/sexualmente, o que ha visto a otro estudiante siendo acosado, debe reportar el problema inmediatamente a un maestro u otro adulto en la escuela. Cualquier empleado ELH o padre que sea testigo de un incidente de acoso escolar/sexual deben reportarlo al Director del Campus, Trabajadora Social, Director de Bienestar Estudiantil, o cualquier otro miembro del personal (la información de contacto esta disponible en línea en www.elhaynes.org o usted puede contactar a cualquier campus por teléfono). Los informes se pueden hacer de forma anónima a través de una caja cerrada con llave en cada campus o en línea por correo electrónico dando una descripción detallada del incidente a bullyreport@elhaynes.org. No habrá respuesta formal si un reporte solo se hace de forma anónima. e un informe anónimo solo. Este informe puede desencadenar una investigación que dará lugar a una acción disciplinaria.

Investigando Incidentes de Acoso Escolar/Sexual (Código de DC § 2-1535.03(b)(7))

Si se informa de un incidente de acoso escolar, hostigamiento o insinuación, el Director del Campus o personal designado responderán rápida y adecuadamente para investigar e intervenir. Las quejas o denuncias de acoso escolar/ sexual serán investigadas de manera adecuada, fiable e imparcial. Cada investigación incluirá, según sea necesario, entrevistas con los testigos, la obtención de documentos y el permitir a las partes el presentar pruebas. Toda la documentación relacionada con la investigación se mantendrá confidencial. El personal tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todas las partes involucradas y determinar si el incidente fue acoso escolar/sexual. El personal también tomará medidas para facilitar al demandante actualizaciones periódicas sobre el estado de la investigación. Una vez que el comportamiento de acoso escolar/sexual haya sido determinado, los siguientes grupos serán notificados cuando sea necesario por E.L. Haynes, haciendo todo lo posible para proteger la confidencialidad de las personas que denuncian el acoso escolar sexual:

- **Padres y Tutores:** E.L. Haynes notificará a los padres o tutores de las víctimas, los instigadores y los testigos en su caso, sobre la naturaleza del incidente y las medidas de intervención que respondan al mismo. El Director determinará si los padres o tutores deben ser informados antes o después de la investigación del incidente.
- **Escuelas:** E. L. Haynes notificará a las escuelas de todas las víctimas y los instigadores intelectuales en un incidente de acoso escolar/sexual para asegurar que los jóvenes no son victimizados a través de las escuelas, y que puede ser proporcionado servicio integral y protección.
- **Agencias de Seguridad:** Si E.L. Haynes determina que el incidente reportado puede implicar una actividad delictiva o bases para cargos criminales, la información sobre el incidente debe ser transmitida a las agencias de ley del orden público.

Dentro de los treinta (30) días de haber recibido un informe del acoso, el director llevará a cabo la investigación y responderá a los padres de los estudiantes involucrados por escrito, resumiendo el desarrollo y el resultado de la investigación y la identificación de una resolución adecuada. Si se determina que se ha producido acoso escolar/sexual, se tomarán las medidas correctivas y de reparación adecuadas. E.L. Haynes tomará determinaciones sobre si un incidente reportado constituye acoso escolar/sexual basado en todos los hechos y circunstancias que rodearon el incidente. E.L. Haynes utilizará una preponderancia del criterio de evidencia (es decir, lo más probable es que se produjo que el acoso estudiantil/sexual) en la resolución de quejas.

Se tomarán los pasos en caso necesario para proteger a las posibles víctimas de acoso estudiantil/sexual en el transcurso del proceso de investigación. E.L. Haynes hará todo lo posible

para proteger la confidencialidad durante el curso de la investigación. La persona responsable de la realización de la investigación se encargará de hacer determinaciones acerca de la confidencialidad.

Sanciones y Soluciones contra el Acoso Escolar/Sexual

E.L. Haynes reconoce que para que las sanciones sean un componente eficaz de un plan de prevención del acoso escolar/sexual, deben ser aplicadas de forma coherente, justa y equitativa. Para este fin, E. L. Haynes se asegurará de que el personal sigue estas directrices en la mayor medida posible, permitiendo al mismo tiempo la flexibilidad para adaptar las sanciones a los contextos individuales. Para transgresiones de la política contra el acoso escolar/sexual, las consecuencias mostradas abajo serán aplicadas en orden secuencial y el personal indicará explícitamente cual será la consecuencia, si el acoso escolar/sexual continúa. Estas sanciones y soluciones están diseñados para (a) corregir adecuadamente el comportamiento de acoso escolar/sexual, (b) prevenir otra ocurrencia de acoso escolar/sexual o represalia; (c) proteger a la víctima del acoso escolar/sexual; y son flexibles y pueden ser variados en el método y la gravedad sobre la base de: (i) la naturaleza del incidente, (ii) la edad de desarrollo de la persona cometiendo el acto, y (iii) cualquier antecedente de conducta problemática de la persona cometiendo el acto a mano. El Director puede aplicar más de una consecuencia, o saltarse un paso, dependiendo de la gravedad y la naturaleza de la transgresión.

Primera Incidencia de Comportamiento de Acoso Escolar/Sexual:

- Conferencia Estudiante-Maestro/ Miembros del Personal ELH
- Contacto con los Padres por teléfono
- Disculpa Formal del Estudiante al Estudiante Acosado Escolarmente
- Nivel 1 Consecuencia de Disciplina

Segunda Incidencia de Comportamiento de Acoso Escolar/Sexual:

- Conferencia de Estudiante con el Coordinador y/o Administrador de Justicia Restaurativa
- Conferencia de Padres y Estudiante con el Coordinador y/o administrador de Justicia Restaurativa
- Disculpa Formal del Estudiante al Estudiante Acosado
- Plan de Conducta/ Contrato Anti-Acoso
- Nivel 2 Consecuencia de Disciplina

Tercera Incidencia de Comportamiento de Acoso Escolar/Sexual:

- Conferencia de Estudiante con el Director
- Conferencia de Padres con el Director, que puede incluir a los padres tanto del acosador escolar/sexual como a los del estudiante acosado
- Revisión del Plan de Conducta/ Contrato Anti-Acoso Escolar/Sexual
- Disculpa Formal del Estudiante al Estudiante Acosado Escolarmente/Sexualmente y Comunidad
- Nivel 2 Consecuencia de Disciplina

Cuarto Incidente de Comportamiento de Acoso Escolar/Sexual:

- Conferencia de Padres-Estudiante con el Administrador
- Revisión del Plan de Conducta/ Contrato Anti-Acoso Escolar /Sexual
- Nivel 3 Consecuencia de Disciplina, que podría incluir la suspensión

Quinto Incidente de Comportamiento de Acoso Escolar/Sexual:

- Conferencia de Padres-Estudiante con el Administrador
- Revisión del Plan de Conducta/ Contrato Anti-Acoso Escolar/Sexual
- Nivel 4 Consecuencia de Disciplina, que podría incluir la recomendación para expulsión

Sexto Incidente de Comportamiento de Acoso Escolar/Sexual:

- Conferencia de Padres-Estudiante con el Administrador
- Revisión del Plan de Conducta/Contrato Anti-Acoso Escolar/Sexual
- Nivel 5 Consecuencia de Disciplina, que podría incluir la recomendación para expulsión

Identificación de Jóvenes en Riesgo y Controlando Áreas de Riesgo

Todo el personal de E.L. Haynes buscara activamente a los jóvenes que están en riesgo de ser víctimas o de ser instigadores, para solucionar de forma proactiva los incidentes de acoso escolar/sexual antes de que ocurran. Si una ubicación en las instalaciones de E. L. Haynes es identificada por los esfuerzos de recolección de datos de E.L. Haynes como ser particularmente propensa a ser receptora de incidentes de acoso escolar/sexual, el Director tomará medidas para mejorar la seguridad de esa ubicación para los jóvenes de E.L. Haynes con medidas tales como: la reducción del tráfico a esas zonas, alterando los horarios de los grupos de actividad, o aumentando la supervisión. E.L. Haynes tomará medidas para hacer frente a una situación de riesgo no más de un mes después de recibir información sobre la presencia de dicho espacio en las instalaciones de E.L. Haynes.

Servicios para Jóvenes en Riesgo

El objetivo de los servicios secundarios es apoyar a los jóvenes en riesgo y abordar las conductas de riesgo antes de que sean asuntos graves de seguridad o problemas de disciplina. A tal fin, las medidas correctivas se adaptarán a los jóvenes para construir las fortalezas de los jóvenes al abordar las habilidades y déficits de comportamiento. E.L. Haynes utiliza el sistema de Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo y prácticas restaurativas para construir sobre las fortalezas de jóvenes al abordar los déficits de comportamiento y daño a la comunidad. Los recursos serán entregados directamente a los jóvenes y pueden incluir grupos de compañeros de apoyo, educación alternativa o colocación institucional, planes de manejo de la conducta, reuniones de padres o experiencias de aprendizaje de servicio. Si E.L. Haynes no tiene acceso a los servicios adecuados a las necesidades de los jóvenes, ellos referirán a los jóvenes a una agencia externa que pueda hacer frente a estas necesidades en lugar de sustituir otros servicios que E.L. Haynes puede proporcionar.

Reportando a un Coordinador de Toda la Ciudad

E.L. Haynes proporcionará un informe de prevención del acoso escolar y métricas de incidente al coordinador de toda la ciudad anualmente. El informe de E.L. Haynes incluirá los incidentes totales del acoso escolar y cualquier otra información que el Alcalde considere necesaria o conveniente. Para

garantizar la confidencialidad, los informes proporcionados a agencias externas no incluirán información que identifique a las partes involucradas en un incidente, y se reportarán datos sólo en el agregado.

Apelaciones

Cualquier parte que no esté satisfecha con los resultados de la investigación inicial y la respuesta de E.L. Haynes puede apelar por escrito al Presidente del Patronato dentro de los treinta días de la fecha de respuesta que resume los resultados de la investigación. La apelación por escrito deberá contener las razones de la persona para no aceptar la respuesta de E.L. Haynes. La apelación, en forma de carta, podrá ser presentada al Director de la Escuela, que la transmitirá a la Presidencia del Patronato. E.L. Haynes completará una investigación secundaria en los 30 días siguientes a la recepción de la apelación, a menos que: (i) las circunstancias requieran de tiempo adicional para completar una investigación a fondo, (ii) la autoridad de más alto nivel establezca las circunstancias en la escritura, y; el tiempo adicional no exceda los 15 días. Dentro de los 30 días a partir de la recepción de los resultados de la investigación secundaria, el Presidente del Patronato, responderá por escrito a la persona que apela sobre las medidas que deban tomarse. Además, todas las partes pueden pedir más rectificación bajo el marco de la Ley de Derechos Humanos.

Recursos para Padres

[Eliminating Bullying](#) - Un "Reporte para Padres" – Asociación Nacional de Directoras de Primarias
[Bullying at School and Online](#) – de education.com
["What Every Parent Should Know About Bullying"](#) - de Escuelas Seguras y que Apoyan
[Tips for Parents](#)- del autor Allen Beane y el Programa "Bully Free"
[What If Your Child Is the Bully?](#) – del Centro PACER
[A Brief Look at the Differences Between Teasing and Bullying](#) – del autor Jeff Dess
[Bullies and Victims: Information for Parents](#) – de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares
[Bullying Prevention - Recommendations for Parents](#)- de Comunidades Seguras, Escuelas Seguras
[Bullying Prevention: Tips for Teachers, Principals, and Parents](#) - [Edutopia.org](#)
[Questions and Answers on Title IX and Sexual Violence](#)
[U.S. Department of Education- Know Your Rights](#)

Recursos para Estudiantes

[Wide Angle Youth Media - Bullying](#) - Videos creados por la gente joven de Baltimore
[Report It- Cyberbullying](#) – enlaces a sitios de reportes de abusos por medios sociales
[Advice for Youth](#) - de Stan Davis, experto en el acoso escolar y fundador de “Stop Bullying Now”
[Kids Against Bullying](#) – del Centro Nacional de Prevención del Acoso Estudiantil PACER

Recursos Relacionados a Estudiantes LGBTQ

[GLSEN](#) – Red de Educación Homosexual, Lesbiana y Heterosexual
[It Gets Better Project](#)
[PFLAG](#) – Padres, Amigos y Familias de Lesbiana y Homosexuales
[Queer Youth Advice for Educators](#) – Folleto promoviendo respeto y seguridad
[Bullying of LGBT Youth and Those Perceived to Have Different Sexual Orientations](#)

Recursos Relacionados a Estudiantes con Discapacidades

[Bullying and Youth with Disabilities and Special Health Needs](#) - de [StopBullying.gov](#)
[National Bullying Prevention Center](#) - de [PACER.org](#)
[Bullying and Learning Disabilities](#) – del Centro Nacional para Discapacidades de Aprendizaje
[Bully Free World](#) – Herramientas para Necesidades Especiales del Proyecto “The Bully Project”
[Bullying Resources and Toolkits](#) - de [AbilityPath.org](#)
["Briefing Paper: Bullying and Students with Disabilities"](#) – del Consejo Nacional en Discapacidad
["Bullying and Disabled Kids"](#) - de [GreatSchools.org](#)
[Protecting Your Child from Bullying in School](#) - de [About.com](#)-Discapacidades de Aprendizaje
[Vulnerable Targets: Students with Disabilities and Bullying](#) – de la Federación para Niños con Necesidades Especiales
[Keeping Students with Disabilities Safe from Bullying](#) – Carta de Colegas de la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación, [U.S. Department of Education](#)

Recursos Generales y Recursos Relacionados con el Clima Escolar

[Youth Voice Project](#) - Resumen de Investigación de lo que los Estudiantes Reportaron que Ayudo a Detener el Acoso Estudiantil
[How Bullying Affects Children](#) - Editoria; Hazelden, Programa de Prevención De Acoso Estudiantil Olweus
[Bullying in Schools: An Overview](#) - Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de Delincuencia
[Climate Based Strategies for Violence Prevention](#) - Panfleto Breve de NAESP
[Infographic- Bullying: What You Need to Know](#) - de [stopbullying.gov](#)